



Información para los sustentantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura por Acuerdo 286 y el diverso 02/04/17

A los sustentantes que hayan obtenido el dictamen final Satisfactorio en su proceso de acreditación para nivel Técnico Superior Universitario o nivel Licenciatura, por medio del Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/17, se les informa que para la expedición de su título profesional deberán entregar la siguiente documentación en la Unidad de Información y Atención al Usuario (UIAU) del Ceneval:

Título Profesional Técnico Superior Universitario o Licenciatura

- 1) Solicitud de expedición de Título Profesional (impresa por ambos lados)*
- 2) Reporte individual de resultados publicado en el portal del Ceneval
- 3) Acta de Nacimiento (copia legible y en formato actualizado)
- 4) Clave Única de Registro de Población (copia legible y en formato actualizado)
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector o pasaporte (copia legible; por ambos lados sólo para la credencial)
- 6) Pagos de Derechos**
 - Solicitud de expedición de título: \$224 pesos
- 7) Carta de autorización del sustentante, debidamente llenada y firmada.*

*Los formatos se podrán solicitar a la UIAU o descargarlos en la página del examen presentado.

**El formato para el pago de derechos puede descargarlo en:
http://sep.gob.mx/work/appsite/e5_ene12/dpa/hojaayuda.html?institucion=dgair

Nota: Las personas que acreditaron el proceso para la Licenciatura en Educación Preescolar podrán descargarlo en:
<http://www.ceneval.edu.mx/documents/22800/84081/New+Document+preescolar.pdf/a4306655-e0ee-43f9-a6e8-c996e8d57b81>

Recepción de documentos 2019

Los documentos deberán ser entregados en Pedro Luis Ogazón #53, Colonia San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 17:30 horas, en los siguientes periodos de recepción:

| |
|-----------------------|
| 3 al 28 de junio |
| 2 al 27 de septiembre |

Importante:

- Sólo se recibirán expedientes completos
- Es obligatoria la presencia de titular para la entrega de documentos, para lo cual presentará una identificación oficial vigente. En caso de no poder acudir el titular, también podrá entregarlos un representante debidamente designado por medio de Carta poder, con copias de las credenciales de elector de los testigos firmantes
- En caso de omitir algún dato o rúbrica en los formatos entregados, el representante no podrá firmar por ausencia ningún documento del interesado.